



CONSEJO DE ESTADO
SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO
SECCIÓN SEGUNDA – SUBSECCIÓN A
CONSEJERO PONENTE: GABRIEL VALBUENA HERNÁNDEZ

Bogotá D.C., veinticinco (25) de enero de dos mil veintitrés (2023)

Referencia: ACCIÓN DE TUTELA
Radicación: 11001-03-15-000-2023-00258-00
Accionante: FRANCISCO JAVIER BENAVIDES
Accionado: CONSEJO DE ESTADO – SECCIÓN TERCERA –
SUBSECCIÓN B

AUTO QUE ADMITE



Se **ADMITE** la solicitud de tutela instaurada por el señor Francisco Javier Benavides, quien actúa en nombre propio, en contra del Consejo de Estado, Sección Tercera, Subsección B, por la presunta vulneración de los derechos fundamentales al debido proceso y acceso a la administración de justicia, ocurrida con ocasión de la expedición de la providencia del 14 de septiembre de 2022, dentro del medio de control de reparación directa con el radicado núm. 76001-23-31-000-2010-01928-01.

TÉNGANSE como pruebas, las aportadas con el escrito de tutela.

NOTIFÍQUESE al Consejo de Estado, Sección Tercera, Subsección B como accionado y la Nación - Rama Judicial, a la Fiscalía General de la Nación y a la señora Martha Cecilia Niño Guarnizo como terceros



ACCIÓN DE TUTELA

Radicado: 11001-03-15-000-2023-00258-00

Accionante: Francisco Javier Benavides

interesados en las resultas del proceso. Para efectos de notificar a este último, **COMISIÓNASE** al Tribunal Administrativo del Valle del Cauca. **LÍBRESE** el despacho comisorio con los insertos del caso.

Asimismo, **NOTIFÍQUESE** a la Agencia de Defensa Jurídica del Estado, para que, si a bien lo tiene, intervenga en el presente proceso.

REMÍTASE copia de la solicitud de tutela a las partes para que procedan a rendir el respectivo informe dentro del término de tres (3) días contados a partir de la notificación de la presente providencia.

REQUIÉRASE al Tribunal Administrativo del Valle del Cauca para que allegue copia en medio magnético o el respectivo link de acceso al expediente del medio de control de reparación directa identificado con el radicado núm. 76001-23-31-000-2010-01928-01, donde fungió como demandante el señor Francisco Javier Benavides.



NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

GABRIEL VALBUENA HERNÁNDEZ

Consejero de Estado

La anterior providencia ha sido firmada electrónicamente y se encuentra visible en su respectivo expediente digital, el cual esta disponible en el **Sistema de Gestión Judicial del Consejo de Estado – SAMAI**, al que puede acceder escaneando el código QR visible en este documento o visitando la página web <https://relatoria.consejodeestado.gov.co:8080>